

Contenidos

Introducci\u00f3n

El Sistema de Reclutamiento Agr\u00edcola

C\u00f3mo puede aprovecharse del Sistema de Reclutamiento Agr\u00edcola?

C\u00f3mo funciona el proceso:

Parte 1: Preparaci\u00f3n de

Qui\u00e9n puede someter un Orden de Reclutamiento Entre Estados?

Su punto de contacto

Cuando pedir a trabajadores

Qui\u00e9n prepara el Orden de Reclutamiento Entre Estados?

Requisitos generales

Informaci\u00f3n espec\u00edfica necesaria

- Peri\u00f3do del Empleo

- Salarios y Beneficios

- Vivienda

- Transportaci\u00f3n

- Visitas al Campo

- Discriminaci\u00f3n

- Trabajadores con ni\u00f1os de la Edad Escolar

Paquete del Orden de Reclutamiento Entre Estados

- Forma ETA 790, el Orden de Reclutamiento Agr\u00edcola Entre Estados

- Asegurancias

- Aprobaci\u00f3n de Vivienda

Parte 2: Condiciones Especiales

Cambios en situaciones de cosecha y reclutamiento

Otros cambios

Extensi\u00f3n del peri\u00f3do del empleo

Para informaci\u00f3n adicional

Parte 3: Ap\u00e9ndices-Ejemplos de formas y declaraciones

Ap\u00e9ndice A: Forma ETA 790, el Orden de Reclutamiento Agr\u00edcola Entre Estados

Ap\u00e9ndice B: Asegurancias

Ap\u00e9ndice C: Solicitud para acceso al Sistema de Reclutamiento Agr\u00edcola

Ap\u00e9ndice D: Vivienda y Facilidades Amueblado Por el Empleador

Ap\u00e9ndice E: Departamento de Los Derechos del Trabajador

Una Introducci\u00f3n al Sistema de Reclutamiento Agr\u00edcola (SRA)

El Servicio de Empleo, a trav\u00e9s del Sistema de Reclutamiento Agr\u00edcola, le puede ayudar, el empleador, encontrar a los trabajadores que Usted necesita para trabajo temporaneo en

agricultura o en la transformaci\u00f3n de comida. El sistema enlaza a los empleadores que tienen trabajo temporaneo en agricultura y en la transformaci\u00f3n de comida con trabajadores que necesitan trabajo y que est\u00e1n dispuestos a vivir temporaneamente fuera de sus \u00e1reas locales.

Usando la red de Agencias Estatales de Servicio de Empleo, el SRA puede ayudarle encontrar y reclutar a trabajadores en cualquier sitio de los Estados Unidos que son interesados y competentes. Estos son trabajadores Estadounidenses que tienen los documentos de trabajo apropiados.

No se debe confundir el sistema SRA con el programa H2A. El programa H2A es un sistema separado que les permite a los empleadores agr\u00edcolas pedir aprobaci\u00f3n para reclutar y arrendar a trabajadores no-imigrantes para trabajo temporaneo en agricultura. El programa puede ser accesado solamente cuando habr\u00e1n muy pocos trabajadores dom\u00e9sticos y agr\u00edcolas. Se relacionan los dos programas en que el programa H2A requiere que los empleadores que est\u00e1n pidiendo Certificaci\u00f3n H2A, tratan de reclutar primero a trabajadores Estadounidenses a trav\u00e9s del SRA.

Este paquete explica el proceso de someter una aplicaci\u00f3n para trabajadores a trav\u00e9s del sistema de Reclutamiento Agr\u00edcola; explica c\u00f3mo se manejan situaciones especiales, y provee ejemplos de formas, declaraciones, e instrucciones.

El Sistema de Reclutamiento Agr\u00edcola es un sistema de reclutar y referir que funciona p\u00fablicamente, y fue dise\u00f1ado para encontrar a trabajadores competentes para trabajos temporaneos en agricultura o en la transformaci\u00f3n de comida. (Es posible que el SRA, en algunos casos, puede ser referido como el Sistema de Reclutamiento Entre Estados).

Este servicio es gratis.

Las Agencias Estatales de Servicio de Empleo por todo el pa\u00eds manejan cooperativamente el SRA. El punto de contacto para Usted est\u00e1 en su Oficina de Servicio de Empleo local.

A trav\u00e9s del SRA, sus necesidades pueden ser emparejado con los trabajadores disponibles que tienen las habilidades y la experiencia que Usted necesita.

Usted acepta algunas responsabilidades cuando usa el SRA. Salarios y condiciones de trabajo tienen que cumplir con las leyes federales y estatales que aplican. Hay tambi\u00e9n un requisito que Usted provee vivienda p\u00fablica que es gratis y que cumple con las normas federales y estatales.

Los representantes de su Oficina de Servicio de Empleo local est\u00e1n listos a ayudarle con usar el SRA. Usando la informaci\u00f3n que Usted provee, un representante preparar\u00e1 una aplicaci\u00f3n que se llama un Orden de Trabajo u Orden de Reclutamiento para trabajadores. Puede usar el SRA para reclutar localmente, de otros sitios en su estado, y de otros estados donde hay trabajadores disponibles.

C\u00f3mo puede aprovecharse del Sistema de Reclutamiento Agr\u00edcola?

El SRA provee un servicio valioso sin costo a Usted. Para satisfacer su necesidad por trabajadores temporales, el SRA le conecta con trabajadores competentes de su estado y de otros estados. Algunos beneficios son:

- Acceso a trabajadores fuera del \u00e1rea local;
- Asistencia profesional con reclutamiento
- El uso de facilidades para entrevistas en/fuera del estado, y
- Recibir noticias de cambios a las leyes que tienen que ver con empleo.

C\u00f3mo funciona el proceso:

Se ponga en contacto con su Servicio de Empleo local por lo menos ocho (8) semanas con anticipaci\u00f3n para someter su Orden de Reclutamiento Entre Estados. Necesita proveer informaci\u00f3n espec\u00edfica sobre sus trabajos disponibles para que el Servicio de Empleo local pueda ayudarle satisfacer sus necesidades.

Si el Servicio de Empleo anticipa que ser\u00e1n muy pocos trabajadores en su \u00e1rea local, se prepara un Orden de Reclutamiento Entre Estados. Un representante del Servicio de Empleo, con su asistencia, prepara un Orden de Reclutamiento Entre Estados.

El Servicio de Empleo recluta y refiere a trabajadores dentro de su estado y, si es necesario, de otros estados.

Si el periodo de empleo propuesto cambia a causa de condiciones de cosecha o por otras razones, Usted necesita informar a su Servicio de Empleo local tan pronto como posible.

Preparaci\u00f3n del Orden de Reclutamiento Entre Estados

Qui\u00e9n es eligible a someter un Orden de Reclutamiento Entre Estados?

Un Orden de Reclutamiento Entre Estados que pide el reclutamiento de trabajadores agr\u00edcolas fuera del \u00e1rea local puede ser sometido por:

- Una persona, firma, asociaci\u00f3n, corporaci\u00f3n, u organizaci\u00f3n que necesita a trabajadores para trabajo temporal o estacional en agricultura o en la transformaci\u00f3n de comida.
- Un contratista quien emplear\u00e1 a los trabajadores. (En este caso, el contratista necesita ser alistado como el empleador en el Orden de Reclutamiento Entre Estados).

ATENCIÓN: Un Certificado de Registración Federal y, si aplica, Estatal que es válido, se requiere de un contratista quien se alista como el empleador en el Orden de Reclutamiento Entre Estados.

Su Punto de Contacto

Llame o visite su oficina de Servicio de Empleo local (la una que está más cerca a su sitio de trabajo intentado), para información y asistencia con pedir a los trabajadores que necesita.

Cuando Pedir a Trabajadores

Para servicio mejor, prepara la aplicación por lo menos ocho (8) semanas antes de Usted necesita a trabajadores. Esto mejorará su probabilidad de recibir a los trabajadores que necesita.

Quiénes Prepara el Orden de Reclutamiento Entre Estados?

El representante del Servicio de Empleo local preparará las formas del paquete del Orden de Reclutamiento Entre Estados con su ayuda, el empleador. El representante de Servicio de Empleo pedirá información incluyendo estos detalles:

- Tipo de trabajo.
- Período de empleo.
- Salario.
- Vivienda.
- Transportación, y
- Las cosechas.

Cuando se pone en contacto con su oficina de Servicio de Empleo local para someter una solicitud a través de un Orden de Reclutamiento Agrícola Entre Estados, está listo a proveer esta información. Las formas en este paquete le ayudarán con compilar la información que necesitará proveer.

Requisitos Generales

Los requisitos con que Usted necesita cumplir son:

- Los trabajadores tienen que ser pagado por lo menos el salario mínimo Estatal, el salario mínimo Federal, o el salario dominante, cualquier sea el más alto.
- Los salarios y condiciones de trabajo necesitan cumplir con las leyes Federales y Estatales con respecto a empleo, salud y seguridad, vivienda, y registración del contratista, además de otras leyes que tienen que ver con empleo.
- La vivienda necesita cumplir con las normas Federales y Estatales y ser suficiente para acomodar el número de trabajadores que Usted pide.

Información Específica Necesaria

Período de Empleo

El Orden de Reclutamiento Entre Estados incluir:

- a. La fecha de empezar y terminar el trabajo,
- b. El número de horas de trabajo cada semana,
- c. Las horas normales de cada día para un período de pago (7 días).

Salarios y Beneficios

a. Salario

El salario para cada actividad y tamaño de unidad necesita estar en el Orden de Reclutamiento Entre Estados. El salario(s) necesita ser por lo menos el más alto del siguiente:

1. El salario mínimo Estatal;
2. El salario mínimo Federal, o
3. El salario dominante entre otros trabajadores haciendo trabajo similar con la misma cosecha en el área del empleo intentado.

Si los salarios ofrecidos son en forma destajo (por contrato), o en forma por hora y sobresueldos, necesitará proveer el método de calcular el salario y los materiales de soporte a su representante de su oficina de Servicio de Empleo local. Se verificará la calculación para asegurar que es correcto y que el salario no es menos que el salario dominante pertinente, el salario Federal pertinente o el salario Estatal pertinente, cualquier esté el más alto.

Necesita incluir en el Orden de Reclutamiento Entre Estados cualquier sobresueldo o pago de incentivo de trabajo con las condiciones que tienen que pasar para producirlo. Cualquier norma de calidad o cantidad necesita ser aprobado por el Departamento de Labor de los Estados Unidos.

b. Las deducciones

Necesita alistar todas las deducciones de los salarios de los trabajadores. Si no se cubren bajo de la Acta de Normas de Labor Justo, no tiene que hacer deducciones excepto ellas autorizado por la ley. Si se cubren bajo esta Acta, no puede hacer deducciones que no se autorizan bajo ella porque deducir el salario bajo el salario mínimo Federal para el período de pago.

c. Incentivos No Monetarios

Identifique todos los beneficios no monetarios que va a proveer, como comida, ropa, seguro médico, etc.

Vivienda

a. Arreglos de Vivienda

Necesita proveer vivienda pública y gratis para los trabajadores (y miembros de sus familias, si aplica), quienes no pueden regresar a sus residencias el mismo día. Tiene que identificar y describir la vivienda que va a proveer. Puede elegir a proveer esta información en la forma, Vivienda y Facilidades Amueblado Por el Empleador (mire Apéndice D).

b. Normas de Vivienda

La vivienda que Usted provee tiene que cumplir con las normas Federales y Estatales pertinentes. El Servicio de Empleo local u otra agencia pública dirigirá una inspección de vivienda antes de ocuparsela para verificar que se cumplen con las normas de vivienda.

c. Arreglos de Pensión de Comida

El empleador tiene que describir los arreglos de comida.

Su oficina de Servicio de Empleo local puede proveer más información sobre las normas de vivienda.

Transportación

Usted necesita proveer o pagar la transportación de los trabajadores y sus familias por lo menos según las mismas condiciones que la transportación normalmente se provee o se paga por los empleadores en el área del empleo a los trabajadores agrícolas y sus familias reclutado del mismo área.

Visitas al Campo

Necesita asegurar que los representantes del Servicio de Empleo tengan bastante acceso a su campo para hablar con Usted y sus trabajadores.

Discriminación

El Orden de Reclutamiento no puede contener especificaciones discriminatorias.

Trabajadores Con Niños de la Edad de Escuela

Trabajadores con niños que necesitan regresar a sus hogares para el principio del año escolar pueden recibir cualquier sobresueldo o incentivo que ellos habrían recibido si hubiera trabajado el período de empleo completo.

Paquete del Orden de Reclutamiento Entre Estados

Se incluyen en el paquete del Orden de Trabajo las formas, adjuntos, y declaraciones siguientes:

ETA 790, El Orden de Reclutamiento Agrícola Entre Estados

La Forma ETA 790 describe las condiciones de empleo. Usted necesita firmar esta forma (puede encontrar una copia de la forma ETA 790 y las instrucciones de archivarla en Apéndice A).

Asegurancias

Hay una copia de la declaración de Asegurancia en Apéndice B. Se alistan las asegurancias que Usted necesita consentir en proveer y las condiciones del empleo.

Las Asegurancias que Usted firma tienen que acompañar la Forma ETA 790. En vez de la declaración de Asegurancia, puede decir en la Forma ETA 790 que consiente en seguir las asegurancias decretado por 20 CFR 653.501.

Aprobación de Vivienda

Si la vivienda para sus trabajadores ha sido inspeccionado y aprobado para el uso en el Sistema de Reclutamiento Agrícola y tiene una aprobación de inspección de vivienda presente, someta una copia.

Si la vivienda no ha sido inspeccionado y aprobado, puede someter una Aplicación Para Acceso Condicional al Sistema de Reclutamiento Agrícola, mire Apéndice C. Querremos someter esta aplicación cuando:

- a. Se inspecciona la vivienda que Usted provee, pero no cumple con las normas mínimas a la vez que se prepara el Orden de Reclutamiento Entre Estados, o
- b. La vivienda no está lista para ser inspeccionado a la vez que se prepara el Orden de Reclutamiento Entre Estados.

Las ventajas de archivar esta aplicación son:

- a. Le permite tiempo de preparar su vivienda para acuerdo y para cumplir con el plazo de inspección y aprobación por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de ocupación, y
- b. Les permite a los representantes del Servicio de Empleo local a continuar procesando el Orden de Reclutamiento Entre Estados.

Las Condiciones Especiales

Situaciones de Cambios de Cosecha y Reclutamiento

Usted puede cambiar la fecha de necesidad original indicado en el Orden de Reclutamiento Entre Estados. Querremos hacer esto cuando:

- a. Una cosecha está madurando más pronto o más tarde,
- b. Hay cambios en las condiciones de la mercado, o
- c. Las condiciones del tiempo tardan el trabajo que necesita ser hecho.

El Plazo:

Si hay una tardanza en la fecha de empezar, Usted necesita archivar una noticia de tardanza con la oficina de Servicio de Empleo por lo menos diez (10) días de trabajo antes de la fecha original de necesidad. “Días de trabajo” significa estos días cuando la oficina de Servicio de Empleo local está abierta por negocios públicos.

Las Implicaciones:

Puede resultar en costas a Usted si no informa a la oficina de Servicio de Empleo local que va a tardar el principio del empleo por lo menos diez (10) días de trabajo antes de la fecha original. Puede ser obligado a pagar a los trabajadores que fueron reclutados a

travJs del Sistema de Reclutamiento Agrícola los salarios de la primera semana, empezando con la fecha original de necesidad que se escribe en la aplicaci\u00f3n aprobada de la Forma ETA 790.

Puede requerir que los trabajadores hagan otro tipo de trabajo durante la primera semana si se invoca la garantia de salario y si se dice en el Orden de Reclutamiento Entre Estados el trabajo alternativo.

Otros Cambios

Diga su oficina del Servicio de Empleo local si hay otros cambios que Usted quiere hacer en su Orden de Reclutamiento Entre Estados. Cambios pueden incluir:

- a. Aumentar o disminuir el ndmero de trabajadores que Usted necesita,
- b. Cambiar la cosecha o las actividades, o
- c. Cambiar arreglamientos de la pensi\u00f3n de comida.

Extensi\u00f3n del Peri\u00f3do del Empleo

Un trabajador no tiene que trabajar m\u00e1s que el peri\u00f3do alistado en el Orden de Reclutamiento Entre Estados. As\u00ed una extensi\u00f3n de trabajo m\u00e1s que el peri\u00f3do del empleo en el Orden no le libra a Usted de:

- a. Pagar los salarios ya ganados;
- b. Proveer o pagar las costas de transportaci\u00f3n a la casa del trabajador, si se dice en el Orden de Reclutamiento Entre Estados;
- c. Proveer sobresueldos que posiblemente hubiera sido pagado para completar el contrato, u
- d. Otros aspectos del Orden.

Para Informaci\u00f3n Adicional

Este paquete ha descrito c\u00f3mo Usted, el empleador agr\u00edcola, puede usar el Sistema de Reclutamiento Agr\u00edcola para reclutar a trabajadores Estadounidenses que necesita para trabajo temporaneo en agricultura o en la transformaci\u00f3n de comida. Para informaci\u00f3n adicional, hable con los representantes a su oficina del Servicio de Empleo local. Ellos est\u00e1n listos a ayudarle.

Ap\u00c1ndices de Formas de Ejemplo

Ap\u00c1ndice A

La Forma ETA 790, el Orden de Reclutamiento Agr\u00edcola Entre Estados

El orden de trabajo agrícola, conocido como [la Forma ETA 790, el Orden de Reclutamiento Agrícola Entre Estados](#), se puede completar por un representante del Servicio de Empleo local, o por un representante del Servicio de Empleo Estatal, o por sí mismo, si prefiere.

Las instrucciones siguientes han sido desarrollado para ayudarle a entender qué información se requiere de Usted para preparar el Orden de Reclutamiento Entre Estados y para ayudarle a completar la Forma ETA 790 (p. A-4) a sí mismo, si prefiere.

Si el espacio en la forma no es suficiente:

- Por favor provee la información adicional en una hoja separada por cada sección y adjúntelas, y
- Identifique cada adjunto con el número de la sección correspondiente como se indica en la forma.

Cuando completa el paquete de formas, por favor sométalo a la oficina de Servicio de Empleo más cerca y guarde una copia por sí mismo.

La oficina de Servicio de Empleo local examinará su Orden de Reclutamiento Entre Estados y ayudarle con cualquier requisitos adicionales.

Instrucciones Para Completar la Forma ETA 790

El espacio en la Forma ETA 790 normalmente no es suficiente para una descripción detallada y exacta de las condiciones del empleo. Entonces, es necesario casi siempre que Usted describa completamente todos los detalles del trabajo en adjuntos a la forma. Ponga el número de la página y el número de la sección a la cabeza de la página para que los adjuntos sean identificados claramente.

Sección 1 Dígelo (el código de la industria)

Sección 2 Dígelo (el número de trabajo)

Sección 3 Dígelo (el código SIC)

Sección 4 Entre el nombre completo del empleador, junta, o corporación, además de la dirección y número del teléfono completo. Si el empleador es un contratista registrado, ponga el número/s de registración.

Sección 5 Entre la fecha (mes/día/año) de empezar y terminar que Usted anticipa.

Sección 6 Dígalo (fecha de emitir)

Si no aplica, dígalo.

Sección 7 Si aplica, entre el nombre, la dirección, el número de registración, el número Socio Seguro, y el número del teléfono del contratista. Marque las cajas que describen apropiadamente las funciones del líder/s.

Si no aplica, dígalo.

Sección 8 Entre el número total de los trabajadores y/o sus familias que Usted necesita. Esté seguro que el ítem del “Número Total” es el total de los números de los otros ítems.

Sección 9 Entre un resumen corto y descriptivo de información enfrente de la forma. Use el adjunto por detalle.

· **Actividad de Cosecha**

Diga la actividad específica de la cosecha y los requisitos de labor del trabajo. Explique las herramientas o las maquinas necesarias y las normas de producción y productividad, si existen. También debe incluir los acres de la cosecha, si Usted los sabe.

· **Por Hora**

Entre por lo menos el salario más alto de forma por hora que el empleador tiene que asegurar como el mínimo. El empleador puede ofrecer más:

- a. El Salario Dominante, según un estudio de salario de SESA para la actividad de cosecha,
- b. El Salario Estatal Mínimo, o
- c. El Salario Federal Mínimo.

· **Por Contrato**

Entre el salario de forma por contrato, que va a ofrecer. Este salario no puede ser menos que el salario dominante en el área para esa actividad de cosecha según un estudio del salario dominante de SESA.

· **La Unidad**

Entre la unidad usado cuando se pagan los salarios de forma por contrato. Describa el tamaño de la unidad que determina cómo se paga el salario de forma por contrato, como el tamaño del árbol/desaijar, peso/tamaño/número de cajas picadas/encajonadas, dimensiones de bolsas o cajas llenadas. Por ejemplo: 5/8 medida de crudos, bolsa o caja de 90 libras, 10 cajas en un cajón.

· **Equivalente del Salario de Forma Por Hora**

El salario de forma por contrato tiene que ser expresado en equivalentes estimados del salario de forma por hora por cada actividad y tamaño de unidad. Por ejemplo, lo que un trabajador puede esperar a ganar por hora a este salario. El equivalente estimado por hora *no es* garantizado. Sin embargo, el equivalente estimado por hora no puede ser menos que el más alto salario mínimo Federal o Estatal pertinente o el salario dominante por hora.

· **El Salario del Contratista**

Indique el salario del contratista, si pertenece.

Información Adicional Con Respecto a los Adjuntos Puede Incluir:

- a. Cualquier sobresueldo o incentivo aparte del salario de forma por hora o de contrato. Por ejemplo, espacio del jardín, leche, huevos, carne, seguro médico.
- b. Condiciones especiales durante semanas garantizadas de trabajo, bajo de cuales condiciones tienen que ser pagados los sobresueldos o incentivos, si existen.
- c. Si la actividad se cubre por un “plan de salarios”, indique las condiciones bajo de cuales aplican cada salario en el plan.
- d. Describa la frecuencia de los arreglos de pago. Por ejemplo, diario, semanal, bisemanal.
- e. Indique las deducciones que va a sacar de los salarios de los trabajadores, como Seguro Social, compensación de los trabajadores, seguro médico, impuestos

Federales y Estatales. Si aplica, note si va a sacar las deducciones el empleador o el contratista.

Sección 10 Entre el número de horas que anticipa que los trabajadores trabajarán. Si hay horarios especiales de trabajo aparte de situaciones normales, inclúyelos en un adjunto.

Sección 11 Describa las especificaciones de trabajo siguiente:

- a. La cosecha y las actividades en que trabajarán los trabajadores que Usted necesita.
- b. Las tareas que necesitan ser hecho. Incluya las normas de realización cuantitativas y cualitativas que pueden afectar la retención de trabajo. Indique el tiempo que pasará un trabajador haciendo cada actividad.
- c. Las habilidades y los materiales o instrumentos que son necesarios.
- d. Qué tipo de entendimiento tiene que tener el trabajador para las tareas varias. Por ejemplo, corta solamente fruta completamente madura, saca plantas malas, etc.
- e. La clima, el mercado, las condiciones de tierra y cosecha que afectan la producción del trabajador.
- f. Cualquier instrucción que va a proveer el empleador o la experiencia requerido como una condición de arrendar.

Sección 12 Entre las direcciones completas al sitio del trabajo de un punto de referencia que puede ser identificado fácilmente. Por ejemplo, un pueblo o una cruce de camino.

Sección 13 Describa los arreglos de comida. Por ejemplo, indique si se proveen a los trabajadores en el campo sacos o almuerzos calientes. Describa si los trabajadores tienen que preparar sus comidas propias o si se proveen facilidades centrales de comer.

- a. Aliste los cobros de comida, si existen, y el método de pago.
- b. Si no se provee la pensión de comida, aliste cualquier arreglos que el empleador ofrece para que los trabajadores puedan obtener sus propias comidas.

Sección 14 Entre la colocación y la dirección de la vivienda de los trabajadores si es diferente de la dirección del empleador o del sitio de trabajo.

Describa las facilidades de vivienda como:

- a. La estructura que se provee, como un campo, una cabaña, un cuartel, o una casa. Describa la composición general de la estructura, como madera u hormigón.
- b. Note el número de personas para quien la vivienda está disponible. En la caja que se llama "El Número y Capacidad de Unidades de Vivienda", note el número de (1) los cuarteles, (2) las unidades de familias y/o (3) los cuartos sencillos que están disponibles, y la capacidad total de estos tipos de unidades. Los números combinados de "capacidad total" en esta caja tiene que ser tan grande como el número total de los trabajadores pedido en Sección 8.
- c. Los muebles y materiales que provee el empleador, como utensilios de comer, utensilios de cocinar.
- d. Utilidades disponibles, como gas, electricidad, y calor.
- e. Espacios de parquear para camiones acoplados, arreglos para empezar las utilidades y los cobros.
- f. Las facilidades medicales y recreacionales disponibles que beneficiarán a los trabajadores y sus colocaciones.
- g. Si se provee vivienda pública, cualquier cobros a los trabajadores para que puedan usar la vivienda.

Sección 15 Indique, por ejemplo, las horas durante que la oficina que tiene el orden de trabajo estar< abierta para aceptar referidos del teléfono; las horas que estar< disponible el empleador para entrevistarse con los trabajadores por teléfono; si los trabajadores referidos tienen que presentarse a la oficina que tiene el orden de trabajo cuando llegan al <rea; si alguien aparte del empleador tiene la autoridad de arrendar (incluyendo el nombre, la dirección y el número del teléfono de esa persona), etc.

Sección 16 Marque la caja pertinente y note si hay limitaciones de llamadas cobradas. Por ejemplo, de las oficinas de SESA solamente.

Sección 17 Describa en detalle los arreglos de transporte, si existen, como:

- a. Cualquier arreglo cuando el empleador proveer< transporte para los trabajadores del sitio de reclutamiento al sitio de empleo. Por ejemplo, si el empleador arreglar< por un autobús para transportar a grupos de trabajadores; si el empleador reembolsar< a los trabajadores para los gastos de viajar a sus trabajos.
- b. Cualquier arreglo cuando los empleadores mandan un avance de los gastos de transporte a los trabajadores.
- c. Las instrucciones a los trabajadores con respecto a lo que necesitan hacer en casos de emergencias, accidentes, fracasos, y el nombre del contacto cuando ocurren esos casos.

Sección 18 Dirección. (Dirección)

Sección 19 Dirección. (Dirección de OHO)

Sección 20 El empleador o un representante autorizado tiene que firmar el Orden de Reclutamiento Entre Estados original. Entre el título de la persona que lo firma, como el dueño, el agente, el mayoral. (Sellos de firma no son aceptables.)

Apndice B

Las Asegurancias

Esta declaración explica las asegurancias o promesas básicas en que el empleador tiene que consentir aparte de las condiciones del empleo descrito en el Orden de Reclutamiento Entre Estados.

La declaración de asegurancia firmado por el empleador tiene que acompañar la Forma ETA 790. En vez de la asegurancia, una declaración puede ser hecho en la Forma ETA 790 que el empleador consiente en cumplir con las asegurancias descrito en 20 CFR 653.501.

20 CFR 653.501

ASEGURANCIAS

EL ORDEN DE RECLUTAMIENTO ENTRE ESTADOS

El empleador consiente en proveer a los trabajadores referidos a través del Orden de Reclutamiento Entre Estados, el número de horas de trabajo cada semana citado en la Sección 10 en el Orden de Reclutamiento Entre Estados para la semana empezando con la fecha de necesidad anticipada, a menos que el empleador ha modificado la fecha de necesidad por lo menos 10 días de trabajo antes de la fecha original de necesidad por notificar la oficina que tiene el orden de trabajo. Si el empleador no notifica la oficina que tiene el orden de trabajo por lo menos 10 días de trabajo antes de la fecha original de necesidad, el empleador tiene que pagar a los trabajadores elegibles (referidos a través del Orden de Reclutamiento Entre Estados), el salario de forma por hora o por contrato específico, o si no existe, el más alto del salario mínimo Federal o Estatal para la primera semana empezando con la fecha original de necesidad anticipada. El empleador puede requerir que los trabajadores hagan trabajo alternativo si se invoca la asegurancia y si se indica el trabajo alternativo en el orden de trabajo.

El empleador consiente en que ninguna extensión de empleo después del período de empleo indicado en el orden de trabajo no le libran de pagar los salarios ya ganados, o si se especifica en el orden de trabajo como una condición de empleo, proveyendo transportación o pagando los gastos de transportación a la casa del trabajador.

El empleador asegura que todas las condiciones de trabajo cumplen con las leyes pertinentes del salario mínimo Federal y Estatal, labor del niño, seguro social, salud y seguridad, registración del contratista y otras leyes con respecto al empleo.

El empleador consiente en notificar expeditamente a la oficina que tiene el orden de trabajo o la agencia Estatal por teléfono tan pronto como sepa que la cosecha está madurando más pronto o más tarde, o que las condiciones del tiempo, tanto reclutamiento, u otros factores han cambiado las condiciones de empleo.

El empleador, si es el contratista, tiene un certificado válido de registración del contratista.

El empleador asegura que habrá vivienda pública o gratis que cumple con las normas Federales y Estatales pertinentes y que es suficiente a recibir el número especificado de trabajadores pedido a través del Orden de Reclutamiento Entre Estados.

Además, el empleador asegura que los ayudantes tendrán acceso razonable a los trabajadores para realizar sus responsabilidades de acuerdo con 20 CFR 653.107.

El Nombre del Empleador _____

La Firma del Empleador _____ Fecha _____

Apndice C

Solicitud Para Acceso Condicional al Sistema de Reclutamiento Agrícola

El empleador puede pedir Acceso Condicional al Sistema de Reclutamiento Agrícola bajo de las condiciones siguientes:

- a. La vivienda no cumple con las normas mínimas a la vez que se prepara el Orden de Reclutamiento Entre Estados, o
- b. La vivienda no está lista para inspección a la vez que se prepara el Orden de Reclutamiento Entre Estados.

Las ventajas de hacer esta solicitud son:

- a. El empleador puede preparar la vivienda para cumplimiento con las normas Federales y Estatales y para tenerla inspeccionada por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de ocupación.
- b. Los representantes del Servicio de Empleo local pueden continuar procesando su Orden de Reclutamiento Entre Estados para preparar por reclutamiento entre estados.

Si no se asegura la aprobación de vivienda en una manera oportuna, el orden de trabajo puede ser desaprobado.

Se ponga en contacto con la oficina del Servicio de Empleo local para más información.

Declaración o Solicitud Para Acceso Condicional al Sistema de Reclutamiento Agrícola

Yo pido por esto que mi(s) orden(es) de trabajo sea(n) mandado fuera de mi área local de reclutamiento, a otras partes de este Estado, y a Estados que proveen labor, en una manera oportuna para facilitar el reclutamiento de trabajadores domésticos.

Como una condición de someter mi Orden de Reclutamiento Entre Estados, yo certifico que no menos que treinta (30) días antes de ocupación, mi vivienda cumplirá con las normas de que yo me acordaba cumplir con los requisitos de la Secretaria de Labor Estadounidense para el uso de las facilidades del Servicio de Empleo para Ordenes de Reclutamiento Entre Estados.

También autorizo que el Servicio de Empleo Estatal, el Departamento Estatal de Salud y/o la Administración Estadounidense de Empleo y Entrenamiento inspeccionan la vivienda que ofrezco a los trabajadores en cualquier momento razonable para verificar su condición.

El Empleador _____ Fecha _____

Note: Esta declaraci\u00f3n cumple con las regulaciones de 20 CFR 653.500-653.503. No se incluye una forma actual pendiente aprobaci\u00f3n de OMB. Cuando OMB ha tomado una decisi\u00f3n en la forma RCA, ser\u00e1 notificado los representantes Estatales y regionales.

Ap\u00c9ndice D

Vivienda y Facilidades Amueblado Por El Empleador

La forma en p\u00e1gina D-3, Vivienda y Facilidades Amueblado por el Empleador, es una forma opcional que el empleador puede usar para proveer la informaci\u00f3n requerida con respecto a la vivienda y facilidades del empleo. Se proveen las instrucciones en D-2.

Que Usted prepare la declaraci\u00f3n a s\u00ed mismo o provea la informaci\u00f3n con respecto a la vivienda a su representante de Servicio de Empleo, tiene que certificar que la forma completa es correcta.

I. Instrucciones Especiales

Las Facilidades de Vivienda tiene que cumplir con:

- a. Las normas m\u00e1ximas en ETA 20 CFR 654, o OSHA 29 CFR 1910.142 (si aplica), o
- b. Las regulaciones o reglas estatales o locales con respecto a seguridad, salud, y sanidad, si son m\u00e1s estrictos que las Regulaciones del Departamento del Labor.

Los empleadores, departamentos de salud, u otras autoridades regulatorias pueden fijar m\u00e1s requeridos estrictos.

Se niegan los servicios de reclutamiento entre estados a los empleadores hasta que la agencia Estatal afiliado con la Administraci\u00f3n de Empleo y Entrenamiento (o la agencia de cooperaci\u00f3n), ha inspeccionado la vivienda. Basada en la inspecci\u00f3n, el Servicio de Empleo tiene que certificar que la vivienda est\u00e9 disponible, sanitaria, y adecuada a la clima de la regi\u00f3n, bastante larga para acomodar el n\u00famero anticipado de trabajadores y sus familias, y no est\u00e9 peligrosa a las vidas, la salud, y la seguridad de estas personas.

Las Definiciones

- 1. Adecuado.** Razonable y suficiente. Por ejemplo, la ausencia de cualquier objeto, condici\u00f3n, o circunstancia que probablemente tendr\u00e1 un efecto negativo en la salud, la seguridad, o el bienestar de un individuo.
- 2. Vivienda Agr\u00edcola de Labor.** Incluye uno o m\u00e1s edificios o estructuras, tiendas de campa\u00f1as, remolques, o veh\u00edculos, juntos con la tierra pertinente, establecido, operado, o usado como viviendas para uno o m\u00e1s trabajadores permanentes,

- estacionales, o temporales se ocupado en actividades agrícolas o de bosques, incluyendo procesando relatado, que el empleador provee sin costa, o a una costa justa, al trabajador.
3. **Trabajadores Agrícolas.** Incluyen trabajadores agrícolas, de bosques, o de otras industrias relacionadas, para trabajo temporal o permanente.
 4. **Facilidades de Baño.** Generalmente, facilidades de baño significan duchas. Baños son aceptables en vez de duchas solamente en facilidades para el uso de una familia soltera o de un trabajador.
 5. **Refugio.** Cualquier edificio, tienda de campaña, o remolque, consistiendo de uno o más cuartos, usado para dormir o vivir.
 6. **Basura.** Toda la basura de animales o vegetales que huele mal y resulta de manejar, preparar, o cocinar comida.
 7. **Cuarto habitable.** Un cuarto o espacio encerrado para el propósito de vivir, dormir, cocinar, o comer, excluyendo cuartos de baño, excusados, compartamentos, lavanderas, despensas, foyeres, o corredores de conexiones.
 8. **Operador de Vivienda.** La persona que amuebla u opera la vivienda.
 9. **Cubeta o Cuba de Ropa Lavada.** La cubeta o cuba normalmente usado para lavanderas. Si se provee una lavadora mecánica que no incluye facilidades de aclarar, se provee una cubeta o cuba por cada máquina para aclarar.
 10. **Deficiencias Menores.** Cualquier reparo o reposición que dura no más que un día o requiere el uso de un contratista especialista, como reposicionar una bombilla, reparar una ventana rota, tela metálica rompida, cortar las malas hierbas, etc.
 11. **Área de Dormir Dividida.** El área razonablemente privado. La división puede ser mudado y no necesita extender del suelo al techo.
 12. **Persona.** Un individuo o grupo de individuos, asociación, junta, o corporación.
 13. **Residuo.** Toda la basura, cenizas, y desperdicios sólidos que huelen malos excepto desperdicios del cuerpo.
 14. **Acomodaciones Separadas de Dormir.** Espacio separado por una pared sólida extendiendo al techo o al tejado en cuartos que no se proveen con un techo. En cuartos donde la pared dividida no extiende al techo o al tejado, otras provisiones aceptables de negar intrusiones pueden cumplir con este requisito.
 15. **Facilidades del Excusado.** Excusados, retretes, urinarios, y el cuarto para la instalación de estas unidades.
 16. **Extintores.** Estos tipos descrito en 20 CFR 654.417(f) son preferibles.

II. Instrucciones de Completar “El Reportaje de la Vivienda y Facilidades del Empleador”

La Cabeza del Reportaje

Sección 1 El nombre y la dirección del empleador. Entre el nombre y la dirección del empleador en el Orden de Reclutamiento Entre Estados.

Sección 2 La Colocación de la Vivienda. Entre las direcciones específicas a la vivienda empezando con un punto de referencia que puede ser identificado fácilmente.

Sección 3 La Descripción de la Vivienda. Entre una descripción de la vivienda y identifique cada unidad separada como: cuarteles, apartamentos, ladrillo, madera, etc.

Secciones del Reportaje

Sección 4 Cuartos de Dormir. Entre las dimensiones dentro de cada cuarto, y enseñe el número de unidades del mismo tamaño.

Sección 5 La Capacidad. La oficina local, un representante del Servicio de Empleo Estatal, u otro inspector tiene que completarla.

Sección 6 Las Regulaciones de Cumplimiento. La oficina local, un representante del Servicio de Empleo Estatal, u otro inspector tiene que completarlas.

Sección 7 Las Facilidades. Entre el número de cada tipo de facilidad que se identifica.

Sección 8 Los Comentarios. Esta sección será completado por la oficina local, un representante del Servicio de Empleo Estatal, u otro inspector.

Sección 9 La Certificación del Empleador. Entre la firma del empleador, su nombre y título escrito o escrito a máquina, y la fecha que fue firmado. Esta sección tiene que ser completado y firmado por el empleador o por el agente del empleador.

Secciones 10 y 11 serán completados por la oficina local, un representante del Servicio de Empleo Estatal, u otro inspector.

Apéndice E

Departamento de los Derechos del Trabajador

Los trabajadores deben saber que hay leyes Federales y Estatales que les protegen.

Estas cubren:

La Vivienda: La vivienda amueblada tiene que cumplir con normas específicas de seguridad y salud. Si Usted vive en este tipo de vivienda y cree que es peligrosa o antihigiénica, llame a la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) que está más cerca a Usted y le explique por qué cree que su vivienda es insegura.

El Salario: Si Usted trabaja por un contratista u otro empleador agrícola, tiene el derecho a saber por palabra escrita, en una lengua que entiende, cuáles son las condiciones de su empleo. Estas condiciones incluyen los salarios y cómo se calculan ellos. Si su contratista o empleador agrícola no le da esta información por palabra escrita, llame la

Oficina de Salario que est< m<s cerca a Usted. Si Usted trabaja en el campo, puede ser entitulado al Salario Federal M<ximo. Para m<s informaci\\n, se ponga en contacto con la Oficina de Salario m<s cerca.

La Transportaci\\n: Si Usted trabaja por un contratista y el/ella le transporta a y de trabajo, el veh<culo usado tiene que cumplir con Las Normas de Seguridad Federal o Estatal y el contratista tiene que tener seguro de veh<culo. Quejas sobre la seguridad de tales veh<culos deben ser reportado a la Oficina de Salario m<s cerca.

Las Condiciones de Trabajo: Las leyes Federales y Estatales requieren que las condiciones de trabajo sean seguras y sanitarias. Si Usted piensa que sus condiciones de trabajo son inseguras o antihigi<nicas, se ponga en contacto con la Administraci\\n de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) m<s cerca.

Las Quejas: Usted tiene el derecho de archivar quejas con una oficina del Servicio de Empleo cuando: (1) la queja pertenece a un empleador sobre un trabajo espec<fico a que una oficina del Servicio de Empleo le referi\\n, o (2) su queja concierne las acciones u omisiones del Servicio de Empleo bajo de las Regulaciones del Servicio de Empleo. El Servicio de Empleo tambi<n le ayudar< y le referir< a la agencia de ejecuci\\n apropiada con respecto a otras quejas como vivienda, salarios, transportaci\\n, y condiciones de trabajo.

El Servicio de Empleo puede darle la direcci\\n y los n<meros del tel<fono del Servicio de Salario y la Administraci\\n de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA) que est< m<s cerca a Usted.